



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.433/ 2016.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 7209/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **01 Día** de su **Feriado Legal 2016**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
STEFANO RESTINI FIGUEROA Odontólogo	01	21.12. 2016

Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2016, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C.SALUD / Feriado Legal.
 DISTRIBUCION:
 1.- REGISTRO SIAPER.
 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-